



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad **Código: F045-345-DFA0290 // DFA0291 // DFA0292**
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana
Área de conocimiento: Filología Inglesa
Perfil 1: Culturas Postcoloniales // La Perspectiva de Género en las Literaturas en Lengua Inglesa
Perfil 2: La Perspectiva de Género en las Literaturas en Lengua Inglesa // Inglés para la Comunicación Profesional
Perfil 3: Historia del Inglés I
Plaza convocada por Resolución de 30 de noviembre de 2020 **B.O.E. 18/12/2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 14.2 del Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 14 de enero de 2009, se procede a fijar y hacer público en el tablón de anuncios del Departamento al que está adscrita la plaza los siguientes **criterios de valoración:**

CRITERIOS DE VALORACIÓN

De acuerdo con la notificación recibida del Vicerrectorado de Políticas de Profesorado de la Universidad de Oviedo, **solo se tendrán en cuenta los méritos de los candidatos en este concurso a fecha de 10 de marzo de 2021.**

Primera prueba

- 1.- Actividad investigadora:
 - Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora, calidad y número de proyectos y contratos de investigación, transferencia de los resultados. Movilidad del profesorado: Estancias de investigación, patentes... Otros méritos.
- 2.- Actividad docente y profesional:
 - Dedicación, innovación y calidad de la actividad docente, formación y perfeccionamiento docente universitario, movilidad y actividades profesionales. Otros méritos.
- 3.- Formación académica:
 - Calidad de la formación predoctoral y postdoctoral y otros méritos de formación académica.
- 4.- Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica:
 - Actividad de dirección y gestión universitaria. Otros méritos.
- 5.- Proyecto docente e investigador. Exposición y debate:
 - Adecuación del proyecto docente e investigador a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión.

Segunda prueba

- 1.- Dominio de la materia seleccionada y rigor y claridad expositiva en la misma.
- 2.- Claridad y capacidad de síntesis en la presentación y debate con la Comisión.

BAREMO

Primera Prueba

1.—ACTIVIDAD INVESTIGADORA: UN MÁXIMO DE 35 PUNTOS.

1.1. Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora: publicaciones (hasta un máximo de 16 puntos):

- 1.1.1. Libros y capítulos de libros: hasta 7 puntos (un máximo de 0.5 puntos por capítulo, y 1.5 punto por libro)
- 1.1.2. Artículos en revistas científicas: hasta 7 puntos (hasta un máximo de 0.5 puntos por artículo)
- 1.1.3. Ediciones de libros y números monográficos de revistas: hasta 2 puntos (hasta un máximo de 0.5 puntos por edición)
- 1.1.4. Ediciones de actas: hasta 2 puntos (hasta un máximo de 0.5 por edición)
- 1.1.5. Reseñas y otras publicaciones de divulgación: hasta 1 punto

1.2. Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora: congresos: (hasta un máximo de 6 puntos):

- 1.2.1. Participación en congresos internacionales (hasta un máximo de 0.4 puntos por participación)
- 1.2.2. Participación en congresos nacionales (hasta un máximo de 0.3 puntos por participación)
- 1.2.3. Publicación en actas de congreso (hasta un máximo de 0.3 puntos por publicación de ponencia o comunicación)

1.3. Calidad y número de proyectos de investigación en los que ha participado (hasta un máximo de 4 puntos):

- 1.3.1. Participación en proyectos europeos (hasta 2 puntos)
- 1.3.2. Participación en proyectos del Plan Nacional (hasta 1 punto)
- 1.3.3. Participación en otros proyectos competitivos (hasta 0.5 puntos)
- 1.3.4. IP de proyecto (hasta 2 puntos)

1.4. Transferencia de resultados de la investigación (hasta un máximo de 2 puntos, con un máximo de 0.5 puntos por acción de transferencia)

1.5. Movilidad del profesorado: calidad y número de estancias de investigación (hasta un máximo de 3 puntos):

- 1.5.1. Estancias posdoctorales en centros de investigación relevantes (hasta 1 punto por año, y hasta 0.1 por mes)
- 1.5.2. Becas nacionales de movilidad (del tipo de José Castillejo, Salvador de Madariaga, etc.): hasta 1 punto por año, y hasta 0.1 por mes

1.6. Otros méritos de investigación (hasta un máximo de 4 puntos):

- 1.6.1. Sexenios de investigación (hasta 2 puntos por sexenio)
- 1.6.2. Pertenencia a comités de revistas científicas (hasta 0.4 puntos)
- 1.6.3. Pertenencia a comités organizadores de congresos (hasta 0.4 puntos)
- 1.6.4. Otros méritos destacables (hasta 2 puntos)

En los apartados y subapartados anteriores se ponderará la relación de los méritos con el perfil (o doble perfil) de la plaza correspondiente. Se ponderará también la autoría única o compartida, y se tendrán en cuenta los habituales indicios objetivos de calidad de las publicaciones y congresos (evaluación por pares, citas, reseñas, indización y reconocimiento científico de revistas y editoriales), así como si la participación ha sido por invitación. Se ponderará asimismo el nivel de participación en otras actividades de investigación, en función de los indicios objetivos sobre su calidad y relevancia.

2.—ACTIVIDAD DOCENTE O PROFESIONAL: UN MÁXIMO DE 30 PUNTOS.

2.1. Dedicación docente universitaria desempeñada (hasta un máximo de 20 puntos):

2.1.1. Docencia reglada de Grado impartida en asignaturas del perfil (o doble perfil) de la plaza (1 punto por año)

2.1.2. Docencia de Postgrado impartida en asignaturas del perfil (o doble perfil) de la plaza (1 punto por año)

2.1.3. Dirección de TFGs, TFM's y Tesis Doctorales relacionados con el perfil (o doble perfil) de la plaza (entre 0.1 y 3 puntos, dependiendo del tipo de trabajo)

2.2. Innovación y calidad de la docencia (hasta un máximo de 3 puntos)

2.2.1. Evaluaciones positivas de la actividad docente (hasta 0.2 por año)

2.2.2. Participación en actividades y proyectos de innovación docente (hasta 0.3 puntos por participación)

2.2.3. Publicaciones docentes (hasta 1 punto por libro, y 0.3 puntos por artículo)

2.3. Formación y perfeccionamiento docente universitario (hasta un máximo de 3 puntos): cursos y seminarios de formación (hasta 1 punto si se han impartido, y 0.3 si se han recibido)

2.4. Movilidad y actividades profesionales (hasta un máximo de 2 puntos)

2.4.1. Docencia en universidades extranjeras (hasta 1 punto por año, y 0.1 por mes)

2.4.2. Actividades profesionales relacionadas con el perfil (o doble perfil) de la plaza (hasta 2 puntos)

2.5. Otros méritos relacionados con la actividad docente (hasta un máximo de 2 puntos)

2.5.1. Docencia universitaria no reglada en relación con el perfil (hasta 1 punto)

2.5.2. Tutela de estudiantes o programas de apoyo docente (hasta 1 punto)

2.5.3. Premios docentes (hasta 1 punto)

2.5.4. Otros méritos relevantes de tipo docente (hasta 1 punto)

3.—FORMACIÓN ACADÉMICA: UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS.

3.1. Calidad de la formación predoctoral (hasta un máximo de 2 puntos)

3.1.1. Premios Extraordinarios de finalización de estudios de Grado (hasta 1 punto)

3.1.2. Becas del tipo FPU, FPI, Marie Curie... (hasta 1 punto)

3.1.3. Estancias en centros de formación extranjeros (hasta 1 punto por año)

- 3.2. Calidad de la formación posdoctoral (hasta un máximo de 2 puntos)**
- 3.2.1. Tesis doctoral ajustada al perfil (o doble perfil) de la plaza (hasta 1 punto)
 - 3.2.2. Mención internacional/europea, o mención de calidad del Doctorado (hasta 1 punto)
 - 3.2.3. Premio Extraordinario de Doctorado (hasta 1 punto)
 - 3.2.4. Estancias posdoctorales en centros de prestigio (hasta 1 punto)
 - 3.2.5. Obtención de becas posdoctorales (hasta 1 punto)
- 3.3. Otros méritos de formación académica (hasta un máximo de 1 punto)**
- 3.3.1. Otros títulos de posgrado (hasta 1 punto)
 - 3.3.2. Cursos de posgrado o especialización (hasta 1 punto)

4.—EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y OTROS MÉRITOS: UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS.

4.1. Actividades de dirección y gestión universitaria (**hasta un máximo de 5 puntos**): hasta 1 punto por año, ponderando la relevancia del cargo académico desempeñado.

4.2. Otros méritos de gestión, como coordinación docente, coordinación Erasmus, participación en comisiones departamentales, de centro, etc. (**hasta un máximo de 5 puntos**).

5.—PROYECTO DOCENTE E INVESTIGADOR. EXPOSICIÓN Y DEBATE: UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS.

5.1. Adecuación del Proyecto docente e investigador a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso (perfil, o doble perfil, de la plaza correspondiente) (**hasta un máximo de 8 puntos**)

5.2. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación (**hasta un máximo de 8 puntos**)

5.3. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión (**hasta un máximo de 4 puntos**)

Segunda Prueba

— Para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. **La puntuación máxima será de 25 puntos.**

Esta prueba se desarrollará en lengua inglesa, y la Comisión valorará los siguientes elementos:

1.- Dominio de la materia seleccionada y rigor y claridad expositiva en la misma **(hasta un máximo de 15 puntos)**

2.- Claridad y capacidad de síntesis en la presentación y debate con la Comisión **(hasta un máximo de 10 puntos).**

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

DÍA: 23 de julio de 2021.

LUGAR: Tablón de anuncios del Departamento de Filología Inglesa, Francesa y Alemana; y Web del Vicerrectorado de Políticas de Profesorado de la Universidad de Oviedo.

DIRECCIÓN: Facultad de Filosofía y Letras, Campus del Milán.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

En Oviedo, a 22 de julio de 2021.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Juan Fernando Galván Reula